

Una vez finalizado el plazo de admisión de las mismas, esta Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria y supletoriamente por los artículos 11 y 20.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 4.e y 4.f del R.D. 896/1991, de 7 de junio, así como artículos 11 y 20 del Reglamento que aprueba el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo de Letrado/a-Asesor/a Jurídico/a, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, tal como estipulado en las bases de la convocatoria, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar (<https://mancomunidadcampodegibraltar.sedelectronica.es/>).

LISTADO ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
CUENCA RUIZ, MARÍA JOSÉ	**** 4285C
FERNÁNDEZ RÍOS, EVA	****4438M
FERNÁNDEZ VALLE, ALFONSO	****6784G
LOZANO GONZÁLEZ, MARÍA DEL MAR	****5790M
MONTOYA SIRVENT, FRANCISCO	****1450Y
RAMÍREZ GÓMEZ, JESÚS AGUSTÍN	****7683S
RONDÓN RIVERA, PAULA	****3315V
RUIZ DE LUIS, MYRIAM	****6692Y
VELASCO NÚÑEZ, EVA MARÍA	***4466C

LISTADO ASPIRANTES EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ARAUJO MORALES, MARÍA GEMA	****1919P	No presenta la acreditación del título habilitante para ejercer la abogacía (título profesional de abogado/a regulado en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura, alta en Colegio de Abogados y/o fotocopia de Carnet Profesional de Abogado).
FERNÁNDEZ MATEO, MONTSERRAT	****3840J	El Título de Licenciada o Graduada en Derecho resulta ilegible, e incompleto (no presenta reverso).
GONZÁLEZ VILAR, JESÚS MARÍA	****7684Q	No presenta la acreditación del título habilitante para ejercer la abogacía (título profesional de abogado/a regulado en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura, alta en Colegio de Abogados y/o fotocopia de Carnet Profesional de Abogado).
MORALES PÉREZ, ESTRELLA	****5489J	No presenta la acreditación del título habilitante para ejercer la abogacía (título profesional de abogado/a regulado en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura, alta en Colegio de Abogados y/o fotocopia de Carnet Profesional de Abogado).
M O R I L L A GONZÁLEZZ, JOSÉ MARÍA	****4450K	No presenta fotocopia del Documento Nacional de Identidad. No presenta solicitud (Anexo II) ni autobaremación de méritos (Anexo III).
ZAMBRANO COLOMINA, DANIEL	****9247S	No presenta la acreditación del título habilitante para ejercer la abogacía (título profesional de abogado/a regulado en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura, alta en Colegio de Abogados y/o fotocopia de Carnet Profesional de Abogado).

SEGUNDO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la sede electrónica de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar (<https://mancomunidadcampodegibraltar.sedelectronica.es/>).

TERCERO. De la presente Resolución deberá darse cuenta, para su conocimiento y/o ratificación, a la Junta de Comarca de esta Entidad Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

4 de noviembre de 2024. LA PRESIDENTA, Fdo.: Susana R. Pérez Custodio.

Nº 171.578

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Noviembre del año en curso, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio 2025;

dicho expediente (EXP: 9470/2024) estará de manifiesto al público en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante cuyo plazo cualquier habitante del Término o persona interesada, podrá presentar contra este acuerdo y ante el propio Ayuntamiento Pleno las reclamaciones oportunas con arreglo a los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no existir reclamación alguna sobre el mismo, se entenderá definitivamente aprobado.

08/11/24. El Alcalde, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado.

Nº 175.662

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA
ANUNCIO APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 11 de noviembre de 2024, acordó la aprobación provisional de Modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Expte. G-2246/2024.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://paternaderivera.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

11/11/24. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Andrés Clavijo Ortiz. Firmado. Nº 176.106

VARIOS

EMPRESA MUNICIPAL RESIDENCIA DE MAYORES
DE SANLUCAR DE BARRAMEDA, S.A. EMUREMASA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE EMUREMASA SAU PARA LA PUBLICACIÓN DE ERRORES DEL ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOP CADIZ NÚM.15, DE 24 DE ENERO DE 2023, RELATIVO A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO QUE ARTICULA LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

Enrique Cáceres Acosta, en nombre y representación de la Empresa Municipal Residencia de Mayores de Sanlúcar de Barrameda (Emuremasa), Sociedad Anónima, en calidad de Director Gerente y en uso de las facultades otorgadas en virtud de escritura de poderes otorgada ante el Notario Dº María Inmaculada Benítez González con fecha 7 de Enero de 2016, inscrita en Tomo 2168, Libro 0, Folio 115, Sección 8, Hoja CA 38645.

RESUELVE

Primero.- Que en relación a la Resolución de Emuremasa SAU publicada en el BOP Cádiz núm. núm. 15 de 24 de Enero de 2023, por error, adolece de una categoría profesional dentro de las ofertadas; por lo que debiera de aparecer:

Categoría laboral	Vacantes	Fecha adscripción	Proceso
TRABAJADORA SOCIAL	1	16/08/2015	Estabilización

Segundo.- Que el resto de los términos del meritado anuncio, así como el resto de categorías profesionales permanecerán inalterables.

Tercero.- Publicar el anuncio de la presente oferta en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como el artículo 10 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Sanlúcar de Barrameda, a 6 de Noviembre de 2024. EL DIRECTOR GERENTE. Fdo.: Enrique Cáceres Acosta. Nº 173.726

Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)
Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).
Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959